



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 750-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 914-2026-UNIA-VRI de fecha 30 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 30 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1388;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 395-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 30 de setiembre del 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita ampliación de cronograma de Convocatoria para la Reestructuración, Actualización y Registro de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA;

Que, mediante CARTA N° 914-2026-UNIA-VRI de fecha 30 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 050-2026-UNIA-VRI de fecha 30 de setiembre de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación de cronograma de la Convocatoria para la Reestructuración, Actualización y Registro de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA, en el marco de la "Directiva para la Constitución, Registro, Categorización, Funcionamiento y Evaluación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA" (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 050-2026-UNIA-VRI** de fecha 30 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 050-2026-UNIA-VRI de fecha 30 de setiembre de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación de cronograma de la Convocatoria para la Reestructuración, Actualización y Registro de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA, en el marco de la "Directiva para la Constitución, Registro, Categorización, Funcionamiento y Evaluación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA, en el marco de la "Directiva para la Constitución, Registro, Categorización, Funcionamiento y Evaluación de los Grupos de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 750-2026-UNIA-CU

Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA",
aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 493-2026-UNIA-CU.

DICE

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	PLAZO	OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	18 de agosto de 2026	-	Publicación en portal institucional medios oficiales
Inscripción y Presentación de Expedientes	18 de agosto al 30 de septiembre de 2026	44 días calendario	Presentación en Mesa de Partes del Vicerrectorado de Investigación en formato digital
Evaluación Técnica y Cuantitativa	01 de octubre al 15 de octubre de 2026	15 días calendario	Evaluación por la Dirección de Investigación conforme a la Matriz de Evaluación (Anexo 6 de la Directiva)
Subsanación de Observaciones	16 de octubre al 23 de octubre de 2026	8 días calendario	Plazo para subsanar observaciones formuladas por la Dirección de Investigación
Emisión de Informe Técnico Final	26 de octubre de 2026	-	Informe de la Dirección de Investigación al Vicerrectorado
Aprobación y Registro Institucional	27 de octubre al 30 de octubre de 2026	-	Formalización mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación
Publicación de Resultados	02 de noviembre de 2026	-	Publicación en portal institucional

DEBE DECIR

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	PLAZO	OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	18 de agosto de 2026	-	Publicación en portal institucional medios oficiales
Inscripción y Presentación de Expedientes	18 de agosto al 16 de octubre de 2026	60 días calendario	Presentación en Mesa de Partes del Vicerrectorado de Investigación en formato digital
Evaluación Técnica y Cuantitativa	19 de octubre al 30 de octubre de 2026	12 días calendarios	Evaluación por la Dirección de Investigación conforme a la Matriz de Evaluación (Anexo 6 de la Directiva)
Subsanación de Observaciones	02 de noviembre al 06 de noviembre de 2026	6 días calendarios	Plazo para subsanar observaciones formuladas por la Dirección de Investigación
Emisión de Informe Técnico Final	11 de noviembre de 2026	-	Informe de la Dirección de Investigación al Vicerrectorado
Aprobación y Registro Institucional	12 de noviembre al 13 de noviembre de 2026	-	Formalización mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación
Publicación de Resultados	17 de noviembre de 2026	-	Publicación en portal institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ampliación y reprogramación aprobadas mediante la presente Resolución modifican únicamente las fechas señaladas en el cronograma, manteniéndose vigentes los requisitos, criterios de evaluación, condiciones de postulación, procedimiento y demás disposiciones



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 750-2026-UNIA-CU

establecidas de la convocatoria.

(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo